



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



28
380

Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 03 de abril del 2019.

VISTOS:

Informe N° 048-2019-MDSJB/GPP-APO, Informe N° 116-2019-MDSJB/GGDSE, Informe N° 044-2019-MDSJB/GGDS-SGDMGYPS, sobre Plan de Trabajo "Fortalecimiento de Capacidades en Tejido a Palito y en Manualidades Dirigido a Personas con Discapacidad"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Gerente de Género Desarrollo Social y Económico, mediante Informe N° 116-2019-MDSJB/GGDSE, solicitó la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Tejido de Palito y en Manualidades Dirigidas a Personas con Discapacidad";

Que, el Subgerente de la Subgerencia de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, mediante Informe N° 044-2019-MDSJB/GGDS-SGDMGYPS, remite el Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Tejido a Palito y en Manualidades Dirigido a Personas con Discapacidad", con un presupuesto de ascendente a la suma de Cinco Mil con 00/100 soles [S/.5,000.00]. Cuyo objetivo es brindar herramientas para promover la creatividad y la cultura productiva necesaria para la creación de oportunidades de trabajo y generación de pequeñas empresas de las personas con discapacidad;

Que, el Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Tejido a Palito y en Manualidades Dirigido a Personas con Discapacidad", está conformado por una estructura "antecedentes", "marco legal", "visión", "misión", "objetivos", "funciones de la OMAPED", "justificación", "población beneficiaria", "contenido temático", "duración", "estrategia metodológica", "asistencia", "programación y presupuesto", "recursos", "monitoreo y evaluación";

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 048-2019-MDSJB/GPP-APO, de fecha 02 de abril de 2019, opinó que a efectos de atender la certificación presupuestal, requiere previamente la aprobación del citado plan mediante acto administrativo y afectarse su gasto a la estructura programática siguiente, Meta/017 Asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, Con Numero de Certificación N° 163 .

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Tejido a Palito y en Manualidades Dirigido a Personas con Discapacidad", siendo el Presupuesto estimado por el monto de Cinco Mil con 00/100 soles [S/.5,000.00]; para su correspondiente ejecución, afecto a lo siguiente:

N° Certificación	Monto
163	S/ Cinco Mil con 00/100 soles [S/.5,000.00].

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para que realice la compra de Bienes y Servicios tal como lo requiere el plan de trabajo denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en Tejido a Palito y en Manualidades Dirigido a Personas con Discapacidad", de acuerdo a las formalidades exigidos por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

Econ. Ana Isabel Menéndez Callis
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.